

ALERTA SANITARIA

FÓRMULAS INFANTILES NESTLÉ: ROBO DE CONTENEDOR EN COSTA RICA

1° DE FEBRERO DEL 2019

El Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, comunica a la población en general sobre el robo de un contenedor que transportaba fórmulas infantiles de Nestlé.

Sobre los productos robados

Compañía Nestlé Costa Rica S.A. notificó al Ministerio de Salud que el sábado 29 de diciembre del 2018 se dio la sustracción de la mercancía cargada en el contenedor N° SEGU6215366 mientras transitaba sobre la ruta 32 en San Miguel de Santo Domingo de Heredia desde Puerto Limón.

La mercancía compuesta por varias fórmulas infantiles fue importada desde Holanda y estaba consignada a Compañía Nestlé Costa Rica S.A. y empresas afiliadas del Grupo Nestlé. El detalle de los productos robados se presenta a continuación:

Nombre	Lote	Fecha de vencimiento	Cantidad (cajas)
NAN® AR Fórmula Infantil para Lactante con Reflujo. LR NWHSB230 12x400g XP	82960742C2	23.04.2020	168
NAN® COMFORT Fórmula Láctea en Polvo con Proteínas Parcialmente Hidrolizadas y Hierro para Lactantes. LR NWHSB224 12x400g XR	82950742C1	22.04.2020	336
NAN® COMFORT Fórmula Láctea en Polvo con Proteínas Parcialmente Hidrolizadas y Hierro para Lactantes. LR NWHSB224 6x800g CL	82900742F2	17.04.2020	756
NAN® AE Fórmula Láctea en Polvo con Proteínas Parcialmente Hidrolizadas para Lactantes LR NWHSB234 12x400g AR	82950742C4	22.04.2020	504

Fuente: Carta de Compañía Nestlé Costa Rica S.A. del 4 de enero del 2019 / boleta DAC N° 13449

Compañía Nestlé Costa Rica S.A. ha informado oportunamente este suceso e interpuso la denuncia correspondiente ante las autoridades judiciales pues podría existir un riesgo para los consumidores ya que, a partir del momento del robo, no es posible seguir el rastro de la mercancía ni tampoco se puede garantizar que haya sido manipulada, almacenada y transportada adecuadamente. De ahí que los productos podrían estar deteriorados, contaminados o adulterados.

Se debe recordar que el Artículo 200 de la Ley General de Salud N° 5395 prohíbe la importación, la elaboración, el uso, la posesión para vender, el comercio, el traspaso a título gratuito, la manipulación, la distribución y el almacenamiento de alimentos alterados o deteriorados, contaminados, adulterados o falsificados. Por lo tanto, las personas físicas o jurídicas involucradas en cualquiera de esas actividades con los productos robados se exponen a diversas sanciones.

Recomendaciones a la población general

- Adquirir alimentos únicamente en establecimientos que cuentan con Permiso Sanitario de Funcionamiento otorgado por el Ministerio de Salud y provenientes de los distribuidores autorizados.
- Antes de comprar un alimento, revisar siempre que el empaque o envase se encuentre en buen estado y que señale el nombre del fabricante, el número de lote, la fecha de vencimiento o expira y el número de registro sanitario para Costa Rica sin alteraciones.
- No vender, usar ni consumir alimentos cuando se sospeche que son robados.
- Reportar cualquier información sobre la presencia en el mercado de los lotes mencionados en esta alerta al Ministerio de Salud a través del correo diana.viquezh@misalud.go.cr
- Contactar a Compañía Nestlé Costa Rica S.A. para cualquier información relacionada con esta alerta al correo.servicios.consumidor@pa.nestle.com y/o al teléfono 0800-507-4000, desde un teléfono fijo, de lunes a domingo de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,



Dra. Guiselle Rodríguez Hernández

DIRECTORA

REGULACIÓN DE PRODUCTOS DE INTERÉS SANITARIO



DVH-05